



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2011

RES. H. N° 1262-11

Expte. N° 4.559-09.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Silvia Magdalena González, LU. N° 710.058, en la que solicita equivalencia de la materia Publicidad y Comercialización por asignatura aprobada en la Universidad Privada de Tacna - Tacna-Perú, mediante el Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Néstor R. Cruz informa, que no encuentra ninguna relación directa, con las materias cursadas en la Universidad arriba mencionada, y recomienda no hacer lugar a lo peticionado;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, luego de un análisis efectuado, avala la opinión emitida por el Lic. Néstor R. Cruz;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe del Lic. Cruz y de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en su despacho N° 526/11 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la alumna González;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión ordinaria del día 20-09-11)

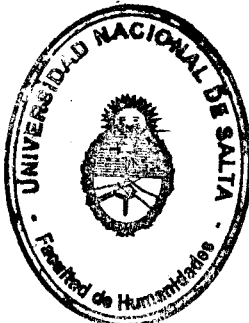
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de equivalencia, solicitado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Silvia Magdalena González, LU. N° 710.058, por la Materia Publicidad y Comercialización, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
206-11


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa